

# L A I D E A

## SEMANARIO REPUBLICANO SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Dirección y Administración:  
Sixto Ramón Parro (Tripería), 27, teléf. 133

Toda la correspondencia se dirigirá á la Administración.  
Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán.

Precios de subscripción.

En Toledo, un trimestre..... 0,75 peseta.  
Provincias, id..... 1,00 »  
Número suelto..... 0,10 »  
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Pago adelantado.

### EL MANIFIESTO Ó CIRCULAR

DE LA

#### COMISIÓN PERMANENTE DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

Es de tal interés, tiene una importancia tal el documento del Sr. Paraiso, que nos obliga á tratarlo preferentemente, á pesar de la índole política de esta publicación, porque lejos de seguir el ejemplo de esos políticos al uso, que cuando de la consecución del Poder se trata no tienen inconveniente alguno en profanar con sus mentidores labios las sacrosantas palabras de *Patria y Pueblo*, y teniendo nosotros de ellas el concepto más elevado, entendemos que por cima de los respetables intereses de Partido están los de la Patria, que ocupan, y debieran ocupar en general, el lugar privilegiado por excelencia.

No hemos de seguir párrafo por párrafo tan notable escrito, pero bástenos consignar que en él se ponen de manifiesto, así como todos los gastos inútiles é inmorales, los capítulos en que debieran invertirse los necesarios y provechosos; demuestra, á más de un vivo y acendrado patriotismo, un conocimiento profundo de la hacienda española y de las verdaderas necesidades del País.

Explica de una manera precisa el Calvario recorrido desde el Gobierno al Trono, viniendo el Parlamento á ser la moderna Jerusalén, que lleva al suplicio de la Cruz á aquél que delegó en él su representación, al verdadero amo: al Pueblo.

Afirma que ese Parlamento no es la verdadera representación del Pueblo, pues su conjunto no es la fiel expresión de la voluntad nacional; no teniendo, por tanto, inconveniente en sacrificar sagrados intereses por los mezquinos de la política y de muy variada naturaleza.

Termina manifestando que, fracasados los trabajos de esta Comisión, que ha llegado á lo inconcebible en la transigencia, la súplica y el ruego, sólo queda mantener enhiesta la bandera enarbolada en Zaragoza y cumplir el acuerdo del 23 de Junio, poniéndose al frente de cualquier actitud legal, prometiendo sus individuos no entregar voluntariamente lo que por tributos se les reclame, mientras no se haya reducido el presupuesto de gastos del Estado á lo puramente indispensable.

Ya tiene enfrente el Sr. Silvela las Cámaras de Comercio, y con ellas todo el País trabajador; quédanle dos caminos expeditos: uno, el del fracasado, para desdicha de la Patria, escondiendo su vergüenza en obscuro rincón, y otro, aquél de las tiranías, aquél de la fuerza, aquél que, en un rapto de entusiasmo, le declaró como émulo de Narváez....

¡Narváez él! ¡Silvela! Elija el que quiera, y tenga la seguridad que, sea cual fuere el elegido, y aunque por muy distintos caminos, ambos nos conducirán al mismo punto, al que forzosamente hay que llegar por la poderosísima razón que él alegaba cuando pretendía escalar el soñado puesto de Jefe: por el derecho á la vida, que se extingue sin remedio con este régimen y estos Gobiernos.

### NOTA DEL DÍA

Ya se van los quintos, madre.  
.....  
Cantar popular, con permiso del *Dómine Pedro*.

Sí, ya diseminados por esas calles, llevando con ellos el bullicio, la animación y la algazara, con la alegría por fuera y con el corazón dolorido, andan por ahí, sin rumbo fijo, y como atontados, los que van á entregar sus energías, sacrificándose por una madre á quien no conocieron hermosa y feliz, sino aviejada y llorando sus desdichas con las lágrimas del presente, que al brotar de los ojos de tan infortunada matrona, riegan y empapan los girones de su manto.

¡Pobre España! La que un día ciñendo sobre su frente la corona más preciada, la del progreso, se presentaba satisfecha ante el mundo civilizado, á quien miraba como á hijo suyo, hoy, abatida por el enorme peso del sufrimiento, oculta su rostro entre los pliegues del olvido y exhala quejidos sin fuerzas, cada vez más agotadas por el lamento incesante que sale de tan torturado corazón.

Esos pobres muchachos también conservan aún húmedas las mejillas salpicadas de las lágrimas que brotaran del último y apasionado beso de sus verdaderas madres á las que abandonan desoladas para entregar su voluntad, su albedrío, y tal vez su vida á esa otra que les dicen es su madre común.

Por eso entre los jubilados cantares que estremecen el ambiente, entre las ondas sonoras que mueven rítmica y armónicamente, parecen entretener las únicas perlas que la poesía popular guarda en el fondo de sus inocentes melodías; las lágrimas, hoy de ternura, mañana quizás de sangre.

Ellos creían servir á su Patria sirviendo á sus madres; hoy les aseguran que se sirve mejor esa gran idea, dejando la esteba y empuñando el Mauser; ellos creían que la prosperidad de su Nación podía realizarse por el trabajo, y hoy les aseguran que se consigue por la holganza; ellos pretendían regenerar nuestra Nación por la libertad, y hoy les dictan como remedio á los males comunes la esclavitud. Y van gozosos porque casi van convencidos; pero en el fondo de sus exteriores alegrías, en la médula de sus cantos brota siempre una diamantina nota, una lágrima; lo mismo que brotara en el cáliz de las flores que cultivaban hasta convertir en sustanciosos frutos, las gotas del rocío.

De todos modos su condición era la de ser siervos; siervos de los señores ó de la Patria, ¿qué más da?

Llevar el uniforme del trabajador ó el del hijo de Marte, es ser al fin y al cabo lo mismo; despreciable tornillo de la complicadísima máquina del Universo; polvillo ruin de la inmensa montaña formada por la Humanidad.

Y como resultante final.... la igualdad ante la muerte.

Así, pues, soldados ú obreros, al cruzar las callejas oscuras de nuestra legendaria ciudad, al lanzar sus canciones sobre los altos muros de sus antiguos templos y palacios, no dicen otra cosa que *Ave César morturi te salutam*.

DIE ZWEI MALER.

### Tiro rápido.

El presupuesto del clero importa 40 millones de pesetas, y según demostró en el Congreso el Sr. Bergamín, sólo una cuarta parte de esos millones se destina para sueldos y asignaciones del bajo clero (que también

hay castas), párrocos, coadjutores etc., es decir, la mínima parte para los que verdaderamente trabajan y los que en continuo contacto con las almas, las ayudan, las socorren, las asisten y les enseñan la moral y la religión.

Los magnates de la iglesia, el clero catedral, cuyas funciones no son de ninguna utilidad para el pasto de las almas, y están cumplidos con asistir á coro y predicar en unas cuantas fiestas del año, esos cobran más de la mitad del presupuesto.

¡Pobrecitos! Y luego habrá personas que se extrañen de que combatamos ese personal aristocrático de una religión cuya base es la pobreza y la humildad, y que con sus gollerías eclesiásticas, amparadas por el Concordato, ayudan á perder la fe de los creyentes en lugar de acrecentarla.

¡Si voto de pobreza, para qué las pesetas!

El día 24 de Noviembre hizo ciento noventa y nueve años que fué proclamado rey de España en Madrid Felipe V, comenzando á reinar la dinastía de los Borbones.

¡Ciento noventa y nueve años!

En San Fernando se ha suicidado un anciano que á los cincuenta años de prestar servicios en el Arsenal fué despedido del mismo.

¡Cincuenta años!

Diferencia de.... ciento cuarenta y nueve años.

El domingo 3 de Diciembre se dará en Sevilla una novillada á beneficio de la Hermandad de Nuestra Señora de la Victoria.

¿Victoria has dicho?

Novillos al corral.

¡Oh, estos alemanes!

El emperador Guillermo ha cazado en un día 378 conejos.

En un solo día quizás no, pero muchos más hubo quien, sin ser emperador, cazó en España.

Y nadie dió dos cuartos al pregonero.

De la *Gaceta*:

*Guerra*.—Real orden concediendo la cruz de segunda clase del Mérito Militar al teniente coronel....

Un teniente coronel modesto.

No ha querido distinguirse.

El señor conde de Peñalver califica de criminal la conducta de Blasco Ibañez en Valencia, y dice que el hecho *repugna á la conciencia honrada*.

Indudablemente, el señor conde de Peñalver habla de oídas.

En el Senado (del *Heraldo*):

**Obligaciones generales.**

El Sr. Pardo Belmonte consume el primer turno en contra.

¿En contra de las obligaciones?

Español neto.

La Comisión permanente de las Cámaras de Comercio, dice en su última circular, que de nada le ha servido visitar los Palacios, los Ministerios, los Cuerpos Colegisladores, los edificios públicos, ni las casas particulares.

Pues ¡qué remedio!

Todavía puede hacer varias cosas.

Meterse en su casa, cerrando la puerta para que no entre nadie; refugiarse en los cuarteles—si tiene miedo,—ó echarse á la calle.

Donde quiera que vaya la acompañarán muchos.

Copiemos:

«...ineptitud de unos, las pasiones en otros, la falta de sinceridad en todos....»

»...dispuestos á realizarla, *suceda lo que suceda*....»

»...viviendo de convencionalismos, que debieron enterrarse con nuestros barcos en Cavite....»

»...hasta los que mandan hablan de revoluciones precisas; hora es de que no se deje para mañana....»

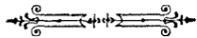
»...innecesarias Embajadas, asilo de vanidades y símbolo de una política pretenciosa y huera....»

»...Continuamos gastando cuatrocientas mil pesetas en el Consejo Supremo.... Se busca el pretexto de que en una sola persona se sumen cargos y sueldos de veinte, treinta y treinta y cinco mil pesetas....»

»...una escuadra de ESCENARIO....»

»...siguen los gastos secretos.... á voces.»

La verdad es que el Manifiesto tiene mucho que leer.



## EL VIENTO EN VALDEORRAS

AL DÓMINE PEDRO

Muy respetable Dómine mío y utilísimo Perico: No hice aprecio de si hablasteis blando ó recio en vuestro «Balance del Día», inserto en el núm. 411 de *El Día de Toledo*, por la para mí desgraciada circunstancia de hallarme enfermo, cuando diérais á luz tan preclaro é ingenioso engendro de vuestra descomunal fantasia.

Mas es preciso, ¡oh amado Perico!, que en lo sucesivo no se os suba la sinalefa al reborde y procedáis con discreción antes de empuñar la flageladora palmeta, pues de lo contrario corréis el riesgo de confundir nueva y lamentablemente las Islas Británicas, descubriendo kilómetros por boca de *Sancho Panza y lustras de diez años*, por vuestro incomparable ingenio, como ya os aconteciera en sendas ocasiones.

Nunca me referí á la *Profecía del Tajo*, de Fray Luis de León, en la paráfrasis de mi *Instantánea* del número 18 de LA IDEA, sino á una maravillosa descripción cuyo original inédito conservo en mi poder, en la que el insigne maestro de Salamanca alude á un cuerpo flotante que, impulsado del fondo de un río á la superficie de las aguas y de ésta arrojado á la orilla, asciende hasta las más altas regiones, como las ideas, que, aunque surjan de modesta inteligencia, llevan en sí la virtud inmanente de elevarse por su propia fuerza.

La poesía á que aludís ¡oh amado Perico! ni sintetiza el pensamiento de mi *Instantánea*, ni cruzó por mi imaginación su recuerdo, pues no es aplicable al caso.

Resultó, pues, la paráfrasis lo que yo me proponía: liga para cazar Pericos.

Y una vez que caiste en mis redes, utilísimo Perico, te devuelvo el don más apetecido por cuantos seres pueblan el planeta: la libertad.

Mas te suplico tengas cuidado de no confundirla con la licencia, y en este caso siempre encontrarás un humilde servidor q. t. p. b. en

DER STADTMALER.

## Sección Literaria.

### MATAR POR CELOS

Ví á un hombre enamorado  
matar á puñaladas á su amante,  
y loco y demudado,  
abrazar el cadáver palpitante,  
besando con anhelo  
aquella boca que cerró su celo.  
Pues suele suceder que el asesino,  
al arrojar los celos que aprisiona,  
quiere calmar con sangre sus enojos....  
Y al penetrar, airada, la cuchilla,  
su corazón perdona,  
su conciencia le humilla....  
¡y se llenan de lágrimas sus ojos!

JUSTINO EGO.



## INSTANTÁNEA

Confieso, amigo Angel, que me equivoqué de medio á medio; esperaba yo ver en el último número de LA IDEA esas cuatro palabras que con el título que encabeza estas cuartillas suele publicar y que no tienen para mí más defecto que la pequeñez de sus dimensiones; en vez de placa debería usted usar, puesto que tan bien maneja la maquinilla, cintas de cinematógrafo.

Y lo esperaba con tanto más motivo cuanto que el asunto más saliente de los últimos días, el anuncio digno de perpetuarse para vergüenza de algunos, no, de algunos no, de todos, pues que mucho ó poco á todos nos alcanza algo de culpa, es de tal índole que no ha podido

menos de llamar su atención, aun cuando es posible que aun siendo instantánea su pluma, haya un exceso de impresión ante un hecho tan brutal.

La semana pasada pagó con la vida su imputado crimen un hombre en Villabañez; ese hombre, en el curso del proceso, en la capilla, y momentos antes de morir, hizo ardientes protestas de inocencia; ese hombre hace el número seis ó siete de los que en el año han sufrido la misma pena.

Ni el hecho es nuevo en España, ni, desgraciadamente, será el último; cabezas privilegiadas han combatido en todas épocas esa horrible pena, y el tiempo pasa y se sigue aplicando; no seré yo, por tanto, el que trate de aducir razones en contra de ese crimen legal; aún no se ha dado el caso de que al choque de una pluma se derrumbe una muralla.

Adelante, pues; acatemos lo que la ley ordena y pasa sin protesta de la religión. Pero no sin renegar de esa religión y de esa ley.

ESE.

## Crónica.—Información.

### Ayuntamiento.

*Sesión del 27.*—El Sr. San Román explana su moción referente á la conveniencia de inaugurar en breve la Escuela de Artes y Oficios, llevando al efecto un estudio completo del asunto al ministro de Fomento, á fin de que no produzca gastos al Tesoro público y pueda de este modo realizarse el suspirado pensamiento. Cree que debe desistirse por ahora de pedir, como desea el Sr. Monge, la apertura de la Escuela de Industrias Artísticas por los enormes gastos que originaría.

El Sr. Pérez Monge contesta al Sr. San Román insistiendo en la necesidad de solicitar se lleve á efecto el pensamiento de abrir la Escuela de Industrias Artísticas por ser de mucha mayor importancia que la de Artes y Oficios.

El Sr. Díaz cree más práctico y conveniente á los intereses de Toledo abrir desde luego la de Artes y Oficios y no dejar de solicitar de los Poderes públicos la pronta realización del pensamiento del Sr. Pérez Monge, á cuyo efecto dice que debemos esperar, andando el camino, para llegar antes al fin deseado.

Después de algunas rectificaciones del Sr. San Román, Pérez Monge y Díaz, hace el resumen del debate el Sr. Presidente y se acuerda el nombramiento de una Comisión que estudie el asunto propuesto, para la que resultan elegidos los señores Medina y Ledesma, además de los ya citados.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, favorable á la transferencia de crédito solicitada en la sesión anterior por la Contaduría, y el Sr. Díaz explica su voto adicto al dictamen, pues el crédito que se transfiere para obras no puede ya invertirse, por circunstancias que detalla, en el concepto á que figuraba afecto.

El Sr. Medina manifiesta que ha hecho un estudio acerca de las transferencias de crédito, y que no habiendo concurrido á la sesión los Sres. Benegas y Hernández, deja para cuando estén presentes la contestación que se proponía dar á las manifestaciones de ambos, hechas en la sesión anterior.

Se da lectura á una instancia del contratista que fué de obras del Municipio, D. Paulino Garrido, en la que pide se le abone algo de los créditos que tiene contra el Ayuntamiento, pues su situación es extremadamente precaria, y no siendo muy desahogada la de las arcas municipales, se acuerda al fin abonarle lo que se pueda, aunque haya necesidad de dejar para más adelante el pago de otras obligaciones posteriormente contraídas.

Se aprueban tres solicitudes de los Sres. Duque, Pérez Monge y D.<sup>ca</sup> Micaela Bejerano, pidiendo terrenos en el Campo Santo y la distribución de fondos para el mes de Diciembre, quedando terminados los asuntos de la orden del día.

El Sr. Díaz anuncia una moción para la sesión próxima como consecuencia de no haberse informado por las Comisiones de Hacienda y Obras la solicitud presentada al Ayuntamiento en la anterior sesión por la agrupación socialista obrera, y el Sr. Duque promete al Sr. Díaz traer á la inmediata el dictamen referente á tan importante cuestión, y como consecuencia de la afirmación del presidente, el concejal republicano retira el anuncio de la moción, reservándose el derecho de formular voto particular si lo creyera necesario.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

### Cosas de la Diputación.

El médico director del Manicomio se encuentra ya restablecido de la grave herida que puso su vida en peligro y creemos haya sido dado de alta por los profesores encargados de su asistencia. Creemos, por tanto, haya vuelto á ocuparse de los deberes propios de su cargo en aquel Establecimiento y á penetrar en los departamentos donde, en vez de encontrar la gratitud, el cariño y el respeto á que tenía perfecto derecho, encontró siempre los enemigos francos ó encubiertos que habrían de exponerle á conflicto por día.

Pero se nos ocurre preguntar: ¿Qué medidas se han tomado para evitar un nuevo accidente?

Nosotros no tenemos duda alguna ni de la rectitud ni de los buenos propósitos de la actual Comisión provincial, pero sinceramente creemos que, cuando las circunstancias apremian y la urgencia del caso lo reclama, estas buenas disposiciones deben traducirse en actos inmediatos; porque es indudable que en el Manicomio existen hoy los mismos elementos productores de los repetidos accidentes allí ocurridos; los mismos medios materiales, la misma organización interior, las mismas personas y hasta el mismo delincuente, y si bien es verdad que hay un ambiente más sano y se vislumbra un rayo de luz en aquella atmósfera de tinieblas y de confusión, precisa convenir en que el director no tiene otras garantías de su seguridad personal que las que él mismo, con los escasos medios con que cuenta, puede proporcionarse.

Esperemos, sin embargo, para que no nos llamen impacientes ó idólatras.

\*\*

La Comisión provincial designará, en una de las próximas sesiones, los médicos Vocales, efectivo, suplente y de observación de la Comisión mixta de reclutamiento y reemplazo para el año próximo.

¿Se cumplirá la ley para la elección de estos profesores ó se rendirá, como de costumbre, culto á la serie de mentiras convencionales que vienen imperando hace tiempo en la Diputación?

Desearíamos saber algo de esto por quien estuviera enterado.

### Casino de Unión Republicana.

Con extraordinaria concurrencia, que oyó con gusto las sentidas y espontáneas frases del Sr. Garijo, se celebró la conferencia semanal, en la que el disertante expuso la conveniencia de que la clase trabajadora, y muy particularmente la de nuestra ciudad, luche y estudie hasta llegar, por medio de la solidaridad, á imponerse á los políticos de oficio y á cuantos atropellan el derecho, en perjuicio de los que debiendo ser los amos, resultan eternos esclavos.

Fué varias veces interrumpida su disertación por unánimes aplausos, con que premiaron los oyentes sus espontáneas palabras.

Ha fallecido en esta capital D.<sup>ca</sup> Juana de Font, madre de nuestro querido amigo el Interventor de la Sucursal del Banco de España D. Jerónimo Gallardo.

Acompañamos en su justo sentimiento á la atribulada familia, á la que deseamos toda la resignación necesaria para conllevar tan terrible desgracia.

### Asociación Agrícola.

Los exámenes para la plaza de oficial de Secretaría se verificarán el día 6 de Diciembre, á las dos en punto de la tarde, en el Instituto de Segunda enseñanza, estando constituido el Tribunal por los Sres. García-Criado, Presidente; Vocales los Sres. Olavarrieta, en representación del Instituto; García Valiente, por la Escuela Normal; Latorre, por la Sociedad Económica, y actuando como Secretario el Sr. Hoyos.

El día 8, á la una en punto de la tarde, se verificará en el Salón de Mesa la reunión magna de cultivadores de remolacha convocada por la Asociación, y á la que se han adherido la mayoría de los cultivadores de esta provincia y la de Madrid.

Cortamos:

«En breve comenzarán los trabajos acordados en el *meeting* del Circo de Colón, invitando á todas las fuerzas republicanas para la unión fraternal de las mismas.»

Ya era tiempo de que dé señales de vida la actividad, en asunto tan capital para el porvenir de la República.

Toledo que ha sido la primera capital que ha realizado la unión y fraternidad de todas las fracciones republicanas, no necesita de excitaciones, porque en ella están preparados los republicanos hace tiempo y sólo esperan la voz ejecutiva para cumplir con sus deberes.

En los días 9, 10 y 11 del presente mes tendrá lugar la renombrada feria de Oropesa, celebrada siempre por la grandísima afluencia de ganados de cerda y vacuno, que por esta causa se realiza bajo muy ventajosas condiciones.

Para dar facilidad á los ganaderos y tratantes, se ha dispuesto por el Ayuntamiento que el terreno que ocupen los ganados no devengue arbitrio municipal, así como tampoco las especies de consumo que por aquéllos se verifique.

De esperar es, y así lo deseamos, que la feria de Oropesa se vea muy animada y concurrida.

¡Animo, ganaderos!

Leemos y copiamos:

### «Ingleses y boers.

«Una protesta de Joubert.—El Gobierno del Transvaal ha dirigido á los cónsules acreditados en Pretoria una carta del subsecretario de Estado de la República, en que se repro-

duce otra del general en jefe del ejército boer y orangista, Joubert.

»Esta carta es una enérgica protesta contra las trasgresiones cometidas por los ingleses en las operaciones últimas contra lo establecido en la Convención de Ginebra.

»El general Joubert acusa á los ingleses de los siguientes hechos:

»1.º En el combate sostenido en la noche del 17 al 18 de Octubre en los alrededores de Mafeking, los ingleses emplearon á los cafres en el ataque contra los boers. Recuerda lo establecido en Ginebra respecto á este punto, considerando imperdonable el hacer combatir á negros contra blancos.

»2.º En Elandsgate los ingleses dispararon un cañonazo sobre una ambulancia de la Cruz Roja, á pesar de que era perfectamente visible la bandera de ésta.

»3.º Asesinaron de una manera inicua á 18 prisioneros boers, arrastrándolos hasta ponerlos atados con una cuerda delante de un cañón Maxim.

»4.º Emplearon la bandera blanca para atraer en Dundee á los boers á un parlamento, y cuando acudieron hicieron fuego sobre ellos.

»5.º Emplearon también una bandera blanca para que un tren blindado recorriese la línea férrea y reparase un puente destruído.

»6.º Han contratado á numerosos basutos de á caballo á razón de cinco chelines por día para combatir contra los boers.

»7.º Han empleado constantemente las balas Dum-dum.

»El general Joubert solicita que estos hechos, contrarios al derecho de gentes, sean llevados á conocimiento del mundo culto para vergüenza de los ingleses.»

Es extraño que un hombre de tanta importancia como Joubert lleve su inocencia á decirnos ahora lo que son los ingleses.

Hace tiempo que les conoce todo el mundo.

Agradeceríamos al Sr. Alcalde continuase su campaña contra los niños vagabundos, y más aún contra los que sin serlo molestan con sus bárbaros juegos á los vecinos y con su lenguaje soez escandalizan aún á los menos *castos* oídos.

Entre las varias poblaciones que conocemos, en ninguna hemos visto ni oído lo que en Toledo se oye y ve entre los niños.

Pregunta *El Magisterio Nacional* á los Inspectores de primera enseñanza de Ciudad-Real y Toledo si saben dónde ejerce una Maestra, si en Almadén ó en Aldeanueva de San Bartolomé, y si la dotación de la vacante ingresa ó no en la Caja de fondos pasivos.

Ignoramos si lo sabrá el de Ciudad-Real; del de Toledo

podemos decir que sabe que hay Escuela que no ha ingresado un céntimo en más de doce años; pero que es muy *prudente*, y se calla.

Nuestro correligionario el director de la banda municipal D. Venancio Hernández, nos manifestó, hace ya algún tiempo, haber recibido de la Alcaldía en el mes de Septiembre la mitad del importe de la cantidad á que ascendía el total de su cuenta con el Ayuntamiento por su trabajo durante la época de la feria; proporción igual á la que percibieron los músicos de la orquesta de cuerda.

Nos complacemos en hacerlo constar así.

**Diálogo.**

—¿Por qué no sales de casa?  
—Por los continuos peligros á que uno se expone.  
—¿Peligros? ¿Tienes algún enemigo?  
—Ninguno que yo sepa.  
—Entonces, no comprendo.

--Verás. Sale uno de casa y le acosan una porción de mendigos que, en formas poco corteses, y á veces con amenazas, te piden limosna, y si no se la das te insultan; llegas á la plazuela inmediata y una turba de chiquillos te interrumpe el paso, se burla de tí y aun te amenaza con un canto; te metes en cualquier callejuela y te expones á ser emparedado por cualquier caballería ó aplastado por un carro; sales de todos estas peripecias, y ahora es el agua de un tiesto, el polvo que te echa cualquier fregatriz sacudiendo los peludos, ahora el cascote de algún derribo. En fin, que no sale uno nunca de su *apoteosis*.

—Pero, ¿y los de la policía?  
—Buenos, gracias. Hasta que ellos no *arreglen* sus diferencias no se *arreglará* esto.  
—¿Y cuándo crees tú que será?  
—Cuando San Ramón ó San Román quieran.

¡Hosanna! ¡Hosanna!

Ya todo es paz en Varsovia.

Vino el gran cacique, se hicieron las paces, se colocó á algún amigo, se celebró un banquete.

¿Si será la última cena?

Porque pronto, muy pronto, perecen Barrabás ó Cristo. Y por esta vez nos parece que se salva el Redentor y vamos todos al Paraíso.

Han visitado nuestra Redacción, y desde luego queda establecido el cambio con nuestros queridos colegas *L'Infern*, de Valencia; *El Accitano*, de Guadix; *A Verdade*, de Thomar (Portugal); *La Defensa*, *Vida Nueva*, y *La Avispa*, de Madrid.

**Charada de actualidad.**

El *todo* ha dicho al Gobierno:—*Primera cuarta!*  
Y el Gobierno ha contestado al *todo*:—*Primera segunda!*  
—Yo quiero hacer de España un *todo!*  
—Tú, lo que quieres, es ser *prima prima* de la Patria.  
—*Tercera primera segunda* qué había de tener yo tal pretensión?  
—*Primera segunda* asegurarte la *cuarta prima*.  
—*Tercera segunda* de Dios! ¡Me insultas! Yo quiero ser soldado *segunda cuarta*.  
—¿Qué *cuarta cuarta* es este señor! Más que sus presupuestos.

**De Teatros.**

**Rojas.**

Según hemos oído y publicado, actuará en breve en nuestro elegante Coliseo la Compañía lírico-dramática que dirige el aplaudido tenor Sr. Berges.

Se pondrán en escena obras del clásico repertorio. Comprendemos, si la Compañía es del *género antiguo*, que no quiera rozarse para nada con LA IDEA, que milita en el campo del arte moderno.

¿Chorizos y polacos resucitados?  
Pues si así lo desean, no tenemos inconveniente en hacer la crítica merecida de *voces*, *muecas* y demás productos de la fauna antidiluviana.

(N. de la R.) Decimos esto porque á nuestro compañero Jorge, después de pagar á *toca teja* su butaca durante la pasada *tournee* artística de la Cirera, se le han agotado los recursos que contaba destinar á tan *benéfico* objeto.

\*\*

que más importa á la Nación, siguiendo siempre el orden y reglas de suceder aquí establecidas.

Art. 183. Cuando la Corona haya de recaer inmediatamente ó haya recaído en hembra, no podrá ésta elegir marido sin consentimiento de las Cortes, y si lo contrario hiciere, se entiende que abdica la Corona.

Art. 184. En el caso de que llegue á reinar una hembra, su marido no tendrá autoridad ninguna respecto del Reino, ni parte alguna en el Gobierno.

**CAPÍTULO III.**

**De la menor edad del Rey y de la Regencia.**

Art. 185. El Rey es menor de edad hasta los dieciocho años cumplidos.

Art. 186. Durante la menor edad del Rey será gobernado el Reino por una Regencia.

Art. 187. Lo será igualmente, cuando el Rey se halle impedido de exceder su autoridad por cualquier causa física ó moral.

Art. 188. Si el impedimento del Rey pasare de dos años, y el sucesor inmediato fuere mayor de dieciocho, las Cortes podrán nombrarle Regente del Reino en lugar de la Regencia.

Art. 189. En los casos en que vacare la Corona, siendo el Príncipe de Asturias menor de edad, hasta que se junten las Cortes extraordinarias, si no se hallaren reunidas las ordinarias, la Regencia provisional se compondrá de la Reina madre, si la hubiere; de dos Diputados de la Diputación permanente de las Cortes, los más antiguos por orden de su elección en la Diputación, y de dos Consejeros del Consejo de Estado, los más antiguos; á saber: el decano y el que le siga: si no hubiere Reina madre, entrará en la Regencia el Consejero de Estado, tercero en antigüedad.

Art. 190. La Regencia provisional será presidida por la Reina madre, si la hubiere; y en su defecto, por el individuo de la Diputación permanente de Cortes que sea primer nombrado en ella.

Art. 191. La Regencia provisional no despachará otros nego-

si contienen disposiciones generales; oyendo al Consejo de Estado si versan sobre negocios particulares ó gubernativos; y si contienen puntos contenciosos, pasando su conocimiento y decisión al Supremo Tribunal de Justicia para que resuelva con arreglo á las leyes.

Décimasexta. Nombrar y separar libremente los Secretarios de Estado y del Despacho.

Art. 172. Las restricciones de la Autoridad del Rey son las siguientes:

Primera. No puede el Rey impedir bajo ningún pretexto la celebración de las Cortes en las épocas y casos señalados por la Constitución, ni suspenderlas ni disolverlas, ni en manera alguna embarazar sus sesiones y deliberaciones. Los que le aconsejasen ó auxiliasen en cualquiera tentativa para estos actos, son declarados traidores, y serán perseguidos como tales.

Segunda. No puede el Rey ausentarse del Reino sin consentimiento de las Cortes, y si lo hiciere, se entiende que ha abdicado la Corona.

Tercera. No puede el Rey enajenar, ceder, renunciar, ó, en cualquiera manera, traspasar á otro la Autoridad Real, ni alguna de sus prerrogativas.

Si por cualquiera causa quisiere abdicar el trono en el inmediato sucesor, no lo podrá hacer sin el consentimiento de las Cortes.

Cuarta. No puede el Rey enajenar, ceder ó permutar provincia, ciudad, villa ó lugar ni parte alguna, por pequeña que sea, del territorio español.

Quinta. No puede el Rey hacer alianza ofensiva, ni tratado especial de comercio con ninguna potencia extranjera sin el consentimiento de las Cortes.

Sexta. No puede tampoco obligarse por ningún tratado á dar subsidios á ninguna potencia extranjera sin el consentimiento de las Cortes.

Séptima. No puede el Rey ceder ni enajenar los bienes nacionales sin consentimiento de las Cortes.

Octava. No puede el Rey imponer por si directa ni indirectamente contribuciones, ni hacer pedidos bajo cualquiera nombre ó para cualquier objeto que sea, sino que siempre los han de decretar las Cortes.

## Echegaray.

Velada cómico-dramática del 26 de Noviembre.

El padrón municipal.  
Apuros de un estudiante (monólogo).  
El bigote rubio.

Al visitar el nuevo teatrillo de la calle de las Bulas, quedamos sorprendidos al ver su agradable aspecto, en nada parecido á la mayoría de esos teatros caseros que son... lo que son.

Chiquitín, sin pretensiones y sirviendo de refugio á algunos aficionados al hermoso arte de la escena, que buscan en ella la satisfacción de ser intérpretes de caracteres creados por el escritor, hubimos de manifestar nuestro contento al contemplarle la otra noche, lleno de cultísimo público que, atraído por el cartel emocional de la velada que se iba á celebrar, esperaba impaciente la hora de levantarse el telón y dar comienzo el espectáculo.

Era objeto principal de la curiosidad de los concurrentes el nuevo cuadro de compañía, formado por varios jóvenes entusiastas de Talía, que lanzándose en pos de las huellas que dejaran las sandalias, chinelas, coturno ó calzado (averígüelo el Dómine Pedro) de la diosa, marchaban á conquistar laureles que halagan el espíritu y hacen arrancar aplausos á los justicieros expectadores.

El escollo en que suelen chocar la mayor parte de los aficionados, ha sido esta vez salvado con suma habilidad, que lo hace todo unida á buenos deseos y al fiel cumplimiento del deber, satisfecho con creces por cada uno, desde el sitio designado.

Mas dejándonos de filosofía de bastidores, consignamos hoy con verdadero gusto los nombres de las bellas actrices Srtas. Teresa Téllez, Cruz Galindo, Aurea González y Rafaela Bruguera, las cuales deben sentirse contentísimas por el satisfactorio fallo de público imparcial y severo al propio tiempo, que con sano criterio, aplaude con justicia y prodiga lisonjeras frases.

También los jóvenes Bruguera, Manrique, Reus, Muro y Arellano, que á sus muchas simpatías pueden añadir los títulos de actores, nos demostraron sus nada vulgares condiciones de artistas; y vamos, como son buenos chicos y no pretenciosos, se les puede decir: chocar, que habéis *estao* buenos. Que conste.

Puesto que los demás periódicos locales han *divulgado* la interpretación dada á las obras que se pusieron en escena, nada nuevo hemos de añadir; hubo momentos felices (y muy felices) que, embelesados los expectadores con la manera de sacar adelante las creaciones de Vital Aza y Ramos, fué aquello un verdadero disloque de esos que caen pocos en libra.

En resumen; un acontecimiento difícil de olvidar que contrasta notablemente con la inacción habitual de Toledo.

Esperamos se repitan á la mayor brevedad tan agradables veladas.

Mil enhorabuena.

A.

## BODEGAS DE BUENAVISTA

Vinos finos de mesa, tipos frescos, elaborados sistema Burdeos.

Se sirve á domicilio á 7 pesetas arroba en botellas.

TELÉFONO 332

**Nota.** En Barrio Rey, núm. 8, oficinas del locutorio núm. 1, tiene esta Casa teléfono especial, del que podrá hacer uso gratuitamente el que necesite comunicarse con la posesión de Buenavista.

Es VALERO el peluquero de más fama y más *quinqué*, y lo mismo afeita ó riza que corta ó peina un tupé. Tiene un surtido completo, instalado en el portal, de fina bisutería, de nácar, oro y coral. En quincalla no digamos, pues produce admiración

y fascina, y electriza su artística exposición. Redecillas para el pelo, estuches para afeitar y todos los adelantos que en tal ramo quiera hallar el pollo más exigente; pueden desde luego verlos que visiten su casa 40, Zocodover.

## CONFITERÍA CHICA

## SOBRINO DE PÉREZ HERNÁNDEZ

TENDILLAS, 8.—TELÉFONO 130.

Gran surtido en toda clase de géneros.

Se sirven dulces, pastas, pasteles, etc., con vinos y licores.

Especialidad en encargos.

## FARRIOLS

LAMPISTERÍA, CRISTALERÍA, LOZA, PORCELANA,  
OBJETOS DE FANTASÍA Y JUGUETES

Casa de las más antiguas de Toledo, y sin disputa la que presenta mejores surtidos y vende á precios más económicos.

VISITADLA Y OS CONVENCERÉIS

Zocodover, 28—FARRIOLS—Zocodover, 28.

## RED TELEFÓNICA DE TOLEDO

La RED TELEFÓNICA DE TOLEDO, limitada hasta ahora á la capital y pueblos de Ajofrín, Argés, Bargas, Burguillos, Cobisa, Gálvez, Oñas y Polán, puede extender sus Estaciones á todos los pueblos de la provincia que en la actualidad no tengan telégrafo ni teléfono. Los Ayuntamientos y particulares que deseen utilizar los inapreciables beneficios que á la industria y al comercio proporciona este rápido medio de comunicación pueden pedir datos al Administrador de la Red, callejón de San Ginés, 6, Toledo.

La Red de Toledo es la más barata y bien servida de España.

## Gran Fábrica de Cervezas

Sucursal de «La Deliciosa» de Madrid

Recoletos, 15—TOLEDO—Teléfono 60.

Cervezas y bebidas gaseosas á los precios de Madrid. Especialidad en la verdadera agua de Seltz á toda presión.

Se sirve á domicilio en la población y fuera á 50 kilómetros de distancia.

GRAN HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT

DE

GUILLERMO LÓPEZ

Cuesta del Alcázar, núm. 7. Teléfono 8.

Este Hotel es el mejor de Toledo y el más recomendado para los señores viajeros, turistas y, con especialidad, para los representantes del Comercio.

Hay cocinas francesa y española; bueno y esmerado servicio; luz eléctrica en todas las habitaciones, y está montado el Establecimiento á la altura, en todos sentidos, de los mejores de su clase.

TOLEDO—1899

IMPRESA Y LIBRERÍA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. PELÁEZ  
Comercio, 55, y Lucio, 8.—Teléfonos 31 y 32.

— 30 —

Novena. No puede el Rey conceder privilegio exclusivo á persona ni Corporación alguna.

Décima. No puede el Rey tomar la propiedad de ningún particular ni Corporación, ni turbarle en la posesión, uso y aprovechamiento de ella; y si en algún caso fuere necesario para un objeto de conocida utilidad común tomar la propiedad de un particular, no lo podrá hacer, sin que al mismo tiempo sea indemnizado y se le dé el buen cambio á bien vista de hombres buenos.

Undécima. No puede el Rey privar á ningún individuo de su libertad, ni imponerle por sí pena alguna. El Secretario del Despacho que firme la orden, y el Juez que la ejecute, serán responsables á la Nación, y castigados como reos de atentado contra la libertad individual.

Sólo en el caso de que el bien y seguridad del Estado exijan el arresto de alguna persona, podrá el Rey expedir órdenes al efecto; pero con la condición de que dentro de cuarenta y ocho horas deberá hacerla entregar á disposición del Tribunal ó Juez competente.

Duodécima. El Rey antes de contraer matrimonio, dará parte á las Cortes para obtener su consentimiento, y si no lo hiciere, entiéndase que abdica la Corona.

Art. 173. El Rey en su advenimiento al trono, y si fuere menor, cuando entre á gobernar el reino, prestará juramento ante las Cortes bajo la fórmula siguiente:

«N. (aquí su nombre) por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, juro por Dios y por los Santos Evangelios que defenderé y conservaré la religión católica, apostólica, romana, sin permitir otra alguna en el reino: que guardaré y haré guardar la Constitución política y leyes de la Monarquía española, no mirando en cuanto hiciere sino al bien y provecho de ella: que no enajenaré, cederé ni desmembraré parte alguna del reino: que no exigiré jamás cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa, sino las que hubieren decretado las Cortes: que no tomaré jamás á nadie en su propiedad, y que respetaré sobre todo la libertad política de la Nación y la personal de cada individuo; y si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no debo ser obedecido, antes aquello en que contraviniere, sea nulo y de ningún valor.

— 31 —

Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no, me lo demande.»

## CAPÍTULO II.

## De la sucesión á la Corona.

Art. 174. El Reino de las Españas es indivisible, y sólo se sucederá en el trono perpetuamente desde la promulgación de la Constitución por el orden regular de primogenitura y representación entre los descendientes legítimos, varones y hembras, de las líneas que se expresarán.

Art. 175. No pueden ser Reyes de las Españas sino los que sean hijos legítimos habidos en constante y legítimo matrimonio.

Art. 176. En el mismo grado y línea los varones prefieren á las hembras, y siempre el mayor al menor; pero las hembras de mejor línea ó de mejor grado en la misma línea prefieren á los varones de línea ó grado posterior.

Art. 177. El hijo ó hija del primogénito del Rey, en el caso de morir su padre sin haber entrado en la sucesión del Reino, prefiere á los tíos y sucede inmediatamente al abuelo por derecho de representación.

Art. 178. Mientras no se extingue la línea en que está radicada la sucesión, no entra la inmediata.

Art. 179. El Rey de las Españas es el Sr. D. Fernando VII de Borbón, que actualmente reina.

Art. 180. A falta del Sr. D. Fernando VII de Borbón, sucederán sus descendientes legítimos, así varones como hembras; á falta de éstos sucederán sus hermanos, y tíos, hermanos de su padre, así varones como hembras, y los descendientes legítimos de éstos por el orden que queda prevenido, guardando en todos el derecho de representación y la preferencia de las líneas anteriores á las posteriores.

Art. 181. Las Cortes deberán excluir de la sucesión aquella persona ó personas que sean incapaces para gobernar, ó hayan hecho cosa por que merezcan perder la Corona.

Art. 182. Si llegaren á extinguirse todas las líneas que aquí se señalan, las Cortes harán nuevos llamamientos, como vean